

RIO TERCERO, DICIEMBRE DE 2023

Desde Tránsito incrementarán los controles de velocidad

Una especie de relanzamiento tendrá la política de seguridad ciudadana de Río Tercero, al ser ratificado el ahora concejal Miguel Canuto al frente del área del Departamento Ejecutivo Municipal.

En las últimas horas Canuto hizo hincapié en el control del tránsito en la ciudad, sobre todo en las velocidades máximas que se deben respetar en las calles, la circulación con motocicletas en regla y el uso de los celulares mientras se maneja. Citó de esa manera las infracciones más comunes.

Canuto asumió el lunes como concejal del bloque Juntos por el Cambio. Integró la lista que encabezó Ferrer en las elecciones del 27 de agosto, en las que el jefe comunal logró su reelección con casi el 50% de los votos.

El funcionario pedirá licencia en el cargo de edil, para reasumir en Seguridad.

Y sus primeras definiciones apuntan a mejorar el control del tránsito vehicular en lo referente a velocidad y controles de alcoholemia.

Policía municipal

Meses atrás se especulaba con una responsabilidad mayor del ex jefe de Bomberos: estar a cargo de una eventual fuerza policial municipal. Un anuncio para su creación en todo el territorio provincial había sido formulado por el gobernador electo Martín Llaryora, como instrumento para luchar contra la inseguridad.

Sin embargo ante la elección de Javier Milei como presidente de la República y su anunciado plan de ajuste que afectaría a todas las jurisdicciones, el plan podría quedar en pausa hasta despejar la incertidumbre.

Volviendo al principio, el tránsito de Río Tercero enfrenta varios problemas ante un crecimiento muy importante del número de vehículos, entre autos, camionetas, y motocicletas.

Canuto adelanta que habrá más controles de velocidad, utilizando los llamados radares móviles o portátiles, adquiridos el año pasado por el Municipio. La velocidad máxima permitida en las calles es de 40 kilómetros El concejal y secretario de Seguridad desde el 12 de diciembre, Miguel Canuto, advirtió que incrementará el esquema de controles de velocidad de vehículos en las calles, como modo de prevención de accidentes viales.



Es la velocidad máxima en las calles

60km

Es la velocidad máxima en avenidas



Los inspectores de tránsito cuentan con radares móviles y portátiles para controlar la velocidad

por hora, y de 60 kilómetros por hora en las avenidas de acceso, como la General Savio (sector oeste), Fuerza Aérea y Arturo Illia (sector este), Paula Albarracín (anillo del tránsito pesado sur), y José Ingenieros (desde Corralito).

Casi todos los accidentes que ocurren en la ciudad se dan por exceso de velocidad e imprudencia.

Canuto apunta a ese factor. "Hemos salido nuevamente con los radares móviles a controlar en distintos barrios ante los pedidos de los vecinos", informa Canuto.

Según sus estadísticas se logró

"Hemos salido nuevamente con los radares móviles a controlar en distintos barrios ante los pedidos de los vecinos", **informó Canuto.**

una disminución del 40% de esa infracción, que trae aparejado el cobro de una multa económica, aunque se siguen registrando altas velocidades.

"Tienen que entender que se controla y se multa a los infractores para evitar accidentes", dijo Canuto. "Hay gente que circula a 70, 80 y hasta 90 kilómetros en la ciudad, que es una barbaridad".

En ese sentido Canuto anunció que se profundizarán los operativos de control de motos con la colaboración de la Policía.

Los operativos serán en los barrios, en calles que han sido pavimentadas, adoquinadas e iluminadas y que están siendo tomadas como pistas de carrera.

El monto de las multas varía

según la infracción, pero Canuto reveló un caso testigo, el de un automovilista que pagó 100 mil pesos por dar positivo un control de alcoholemia.

El uso del teléfono celular mientras se conduce es otra de las infracciones más comunes.

En el relato de los inspectores de tránsito se menciona a conductores de todo tipo de vehículos, desde autos hasta motos y bicicletas, enviando mensajes con sus teléfonos celulares, en un claro acto de irresponsabilidad.

Pasó el período de concentización, que se extendió por un año, y ahora llega el tiempo de las infracciones.